



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 179-2019-MPLC

Quillabamba, 07 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/11/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en fecha 04/04/2019, se suscribió el Convenio Marco Institucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, con el objeto de establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto, para proporcionar el desarrollo del distrito de Santa Teresa y de la Provincia de la Convención(...)

Que, con Oficio N° 142-2019-A-MDST/LC, de fecha 12/04/2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, solicita la aprobación de Convenio Especifico de Delegación de Competencias y Funciones para el Ordenamiento Territorial y Saneamiento Físico – Legal de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos de la Jurisdicción del Distrito de Santa Teresa entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, adjuntando para tal efecto la propuesta de Convenio;

Que con Informe N° 171-2019-JDLC-GAT y DUR/MPLC, de fecha 27/08/2019, el Gerente de la Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de La Convención, realiza la verificación de los documentos, e invocando el Art. 76° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente (...)" siendo que es una actividad habitual enmarcada en la ley, señala que es viable la suscripción de dicho convenio, recomendando que la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, al momento de aprobar la creación de los Centros Poblados o propuestas de creación de Distritos en su jurisdicción previamente se diseñe los límites territoriales entre Centros Poblados y Distritos con la precisión del caso (...);

Que, con Informe Legal N° 482-2019/O.A.J-MPLC/LC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, invocando la base legal, emite opinión favorable para la aprobación del Convenio Especifico de Delegación de Competencias y Funciones para el Ordenamiento Territorial y Saneamiento Físico – Legal de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos de la Jurisdicción del Distrito de Santa Teresa entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/11/2019, en la estación Orden del Día, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta de Convenio Especifico de Delegación de Competencias y Funciones para el Ordenamiento Territorial y Saneamiento Físico – Legal de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos de la Jurisdicción del Distrito de Santa Teresa entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa" la misma que fue debidamente sustentada (...);

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración de Convenio Especifico de Delegación de Competencias y Funciones para el Ordenamiento Territorial y Saneamiento Físico – Legal de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos de la Jurisdicción del Distrito de Santa Teresa entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa. Convenio que consta de doce (12) clausulas, las que en Anexo adjunto forman parte del presente Acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 179-2019-MPLC

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Provincial Lic. Hernán De La Torre Dueñas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y demás unidades orgánicas competentes; así como a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447